

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de junio de 1992 por el buque «Salvamar Dos», de la matrícula de Algeciras, folio ES-21, al yate «Bahía Concepción» 7.ª lista de Marbella, folio 104/92.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial», número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 25 de junio de 1992.-El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.-8.152-E

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Caja de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja de Depósitos en oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Depósitos necesarios sin desplazamiento de títulos:

Número de registro: 12802. Propietario: «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales». Pesetas: 467.000. Fecha: 30 de marzo de 1983.

Número de registro: 13833. Propietario: «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales». Pesetas: 399.500. Fecha: 30 de enero de 1984.

Número de registro: 15305. Propietario: «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales». Pesetas: 1.500.000. Fecha: 15 de junio de 1985.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que lo presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que los referidos depósitos no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de estos anuncios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 18 de junio de 1992.-La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Saigado.-8.474-E.

Tribunal Económico Administrativo-Central

En la reclamación número 14.076/86, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Félix Segovia Nájera se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, sin entrar a conocer de la reclamación planteada por don Félix Segovia Nájera, en relación con la aplicación de la Ley 37/1984, acuerda remitir al Centro gestor cuantas actuaciones obran en este Tribunal, a fin de que proceda de acuerdo con los fundamentos que anteceden.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.289-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Diego Dato Martínez, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal de la Dirección General del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Diego Dato Martínez, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación. Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-19324, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Manso Casanova, número 21-23, entresuelo, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la Resolución del expediente disciplinario de signatura IS.BN 115/91, por el que se le sancionaba con tres años y un día de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, plaza Antonio López, sin número, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 101 en conexión con el 116, ambos de la Ley de Procedi-

miento Administrativo y al artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.-El Subdirector general, José Pérez Velasco.-11.104-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Medio Ambiente

Resolución por la que se somete a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las actuaciones en el volcán Crosca, términos municipales de Santa Pau y Olot

Considerando que en fecha 22 de julio del año en curso se ha aprobado técnica y definitivamente el proyecto mencionado, que conlleva la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación;

En aplicación del Estatuto de Autonomía, el Decreto 67/1991, de 8 de abril, por el que se asignan competencias y funciones al Departamento de Medio Ambiente, y otros preceptos de aplicación general;

A tenor de lo dispuesto en los artículos 18, 19.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1954, y el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, resuelvo:

1. Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo a esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

2. Cualquier persona interesada o titular de los derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puede formular alegaciones por escrito ante este Departamento (paseo de Gracia, número 94, 08008 Barcelona), en un plazo de quince días, con el único efecto de subsanar posibles errores u omisiones en la relación de bienes o derechos afectados o en sus titulares.

Barcelona, 23 de julio de 1992.-El Consejero del Departamento de Medio Ambiente, Albert Vilalta.-11.113-E.

Anexo que se cita

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de número de finca, polígono, parcela, titular cad., titular actual y domicilio, expropiación en hectáreas y naturaleza del bien

Término municipal de Santa Pau

1. 4. 12. Don Josep María de Solà-Morales i Rosselló, paseo d'en Blai, 40, Olot, 21,3602. Rústica forestal parte arbolada y parte no arbolada.

2. 4. 17. Don Francisco Casellas Joher, Don Joan Capdevila i Casellas, calle Bisbe Lorenzana, 11, pral., Girona, 24,9510. Rústica, parte arbolada, parte de matorrales y parte agrícola.

3. 4. 18. Doña Victoria Pérez-Solà Cucurmi, avenida Generalísimo, 196, Santa Pau, 2,7676. Rústica, parte arbolada, parte agrícola.

4. 4. 22. Don Joan Colom i Colom y don Josep Colom y Pagès, Mas Olivera, Santa Pau, 0,0525. Rústica forestal arbolada.

5. 4. 23. Don Vicenc Tresserras i Brussosa, calle Sella, 24, Olot, 0.0525. Rústica forestal arbolada.

Término municipal de Olot

1. 15. 8. Don Josep Maria Albó Salavedra, calle Nuestra Señora de Lourdes, 75, Esplugues; usufructuario: Doña María Salavedra Colomer, avenida Santa Coloma, 22, Anglès, 1,34. Rústica deshabitada de vegetación y afectada por las extracciones.

2. 15. 9. Don Josep Payola i Torró (51 por 100); Lavas para la Construcción (49 por 100); calle Mulleras, 16-18, Olot, (señor Payola); carretera Sant Martí, sin número, Santa Pau, (Lavas para la Construcción); hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, 9.04. Rústica en parte deshabitada de vegetación y afectada por las extracciones, parte agrícola, parte forestal.

3. 15. 10. Lavas para la Construcción, carretera Sant Martí, sin número, Santa Pau, 2.92. Rústica deshabitada de vegetación y afectada por las extracciones.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 3.391 y 7.595). JAGG/CPR

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en calle Teniente General Gómez Zamalloa, número 9, 1.º, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 3.391.-Modificación de tramo de línea de media tensión pasándola a subterránea, bajo tubo, tensión 20 KV, y con conductor RXV, de 95 milímetros cuadrados, de 130 metros de longitud, discurrendo por calle y bajo acero en avenida Doctor López Astray, término municipal de Laracha.

Expediente 7.595.-Modificación de tramo de línea de media tensión pasándola a subterránea, bajo tubo, tensión 20 kV, y con conductor RXV, de 95 milímetros cuadrados, de 120 metros de longitud, discurrendo por calles que limitan finca de Promociones Ramos Bertoa, término municipal de Laracha.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 17 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-9.145-D.

Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Entidad mercantil «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» (expedientes números 51.252, 51.626, 51.736 y 51.855)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por

Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 157/1992, de 5 de junio («Diario Oficial de Galicia» de fecha 19 de junio de 1992), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 9 de septiembre de 1991, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones de:

Línea eléctrica, aérea, a 15/20 kV, y centro de transformación en Rabadeña, Ayuntamiento de Fene (La Coruña), autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de 21 de febrero de 1990 (expediente número 51.252).

Línea eléctrica, aérea, a 15/20 kV, enlace de las líneas Betanzos-Carral a Carral-Mesón do Vento, en el Ayuntamiento de Carral (La Coruña), autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 14 de marzo de 1990 (expediente número 51.626).

Línea eléctrica, aérea, a 15/20 kV, en Pantín-Xavariz, Ayuntamiento de Valdoviño (La Coruña), autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de 19 de febrero de 1991 (expediente número 51.736).

Línea eléctrica, aérea, a 15/20 kV, en Iñás, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 2 de julio de 1990 (expediente número 51.855).

Propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tablones oficiales de las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, y de esta Delegación Provincial, sita en Edificio Administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 29 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-5.234-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.071. ACS/CPR

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.071.-Términos municipales de Miño y Puentedeume.

Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 567 metros de longitud, que parte del apoyo anterior al centro de transformación de Curio y final en el centro de transformación a construir en Arbosa, de 100 kVA y su red de baja tensión en RZ, de 1.420 metros de longitud.

Esta Resolución modifica y sustituye a la enviada con fecha 16 de marzo de 1992.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 29 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-5.231-2.

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.858-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: S. C. das Viñas, Taboadela, Allariz, Xunqueira de Ambia, Sarreaus, Sandias, Xinzo.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea aérea, a 132 kV, de 33.553 metros de longitud, en simple circuito, y 2.602 metros en doble circuito, conductor LA 180/181,60 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada de la subestación en S. Ciprián das Viñas y rematará en la futura subestación de Xinzo da Limia y Allariz.

e) Presupuesto: 514.660.660 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 13 de agosto de 1992.-El Secretario provincial, Jorge V. Gil Carnicer.-5.232-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.859-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Xinzo, Trasmiras, Cualedro, Monterrei y Verín.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea aérea, a 132 kV, de 24.413 metros de longitud, en simple circuito, y 2.235 metros en doble circuito, conductor LA 180/181,60 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada de la subestación en Xinzo da Limia y rematará en la futura subestación de Verín.

e) Presupuesto: 308.030.243 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 13 de agosto de 1992.-El Secretario provincial, Jorge V. Gil Carnicer.-5.233-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 77190/AT-4961. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 77190/AT-4961, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Ercoa, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interperie, sobre poste metálico, de 160 kVA de potencia en clase 22 kV/B2.

Red aérea de baja tensión, formada por conductores aislados trenzados de 0,6/1 kV, y secciones de 16-25-50-95 y 150 milímetros cuadrados, aluminio, sobre apoyos de hormigón, longitud total 3.200 metros.

Emplazamiento: Duestos (Caravia).

Objeto: Mejorar la calidad del servicio eléctrico de la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de agosto de 1992.-P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.-5.236-10.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 205/1992, de 10 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 144/1992, de 27 de julio, se declaran de urgente ocupación, por esta

excelentísima Diputación Provincial, los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto Bóveda «Cementerio municipal de Bóveda», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de septiembre de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 185, de fecha 12 de agosto de 1992.

Lugo, 13 de agosto de 1992.-El Presidente.-El Secretario.-11.108-E.

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992, acordó:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana supresión de un tramo del vial 336, comprendido entre la avenida Ferrandis Salvador y C/339.

2.º Exponer el presente acuerdo al público por el plazo de un mes en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y un periódico, a efectos de alegaciones.

3.º Declarar la suspensión de licencias en el ámbito afecto por la modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento. Haciendo constar, asimismo, que durante el periodo de un mes el expediente quedará a disposición del público para su consulta en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como formular al respecto, por cualquier interesado, las alegaciones que se estimen convenientes.

Castellón de la Plana, 10 de agosto de 1992.-El Alcalde accidental, Víctor Falomir Traver.-9.141-D.

GRIJOTA

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Construcción de una depuradora, mediante filtros verdes», en Grijota (Palencia), incluida en el Plan Operativo Local de Obras y Servicios de 1991.

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

El Ayuntamiento Pleno de Grijota (Palencia) tiene acordado proceder a la expropiación forzosa de los terrenos y fincas precisas para la ejecución de la obra: «Construcción de una depuradora, mediante filtros verdes», en Grijota (Palencia), cuya urgente ocupación ha sido declarada por acuerdo del Gobierno de la Junta de Castilla y León (Decreto 121/1992, de 9 de julio, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 134, de 15 de julio de 1992).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto por Decreto de esta Alcaldía convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el citado proyecto que se relacionan en el anexo, en el Ayuntamiento de Grijota, el día 9 de octubre de 1992, a las doce horas, para, previo traslado a los terrenos afectados, llevar a término el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, y, si procede, la ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los interesados y todas aquellas personas que sean titulares de derechos o intereses sobre los bienes afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 8.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación a los titulares de fincas, desconocidos o en ignorado domicilio.

Anexo

Grijota, 14 de agosto de 1992.-El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.-11.106-E.

1. Propietaria: Doña María Teresa Pedrejón Polo. Situación: Polígono 8; parcela 31. Superficie: 37.485 metros cuadrados.